Al Aun en la Vesta a los Señores, D. Juº Mrz Carrasco y D. Pedro Lietor, por el ofizio del Sor D. Matheo navº =

Procurador de su tullena por Nombramto de la Ciudad,

Cupo la suerte de Procurador de su tullena al Señor, D. Juº Diego garzia de Alcaraz

Y de la forma que dhoes se echaron las dhas suertes de ofizios y la Ciudad acordo que los Cavos Regidores a quienes a tocado hagan y cumplan con ellas haziendo los Nombramtos que tienen obligazn dentro de ocho dias con aperzeuimto que la omision que en ello tuvieren correra el daño por quenta y riesgo de los Cavos Regidores que no Nombraren y esta Ciudad Nombrara por su quenta y riesgo, y se les aga Notorio para que les conste y pare el perjuizio que aia lugar y io el scriuano lo hize Notorio a los Cavos Regidores presentes Doy fee = y luego se echaron las suertes de Juezes acompañados con su mrd Señor Corregor para la determinazn de las Denunziaziones y Causas y pena de la hordenanza en la forma siguiente

Suertes de Juezes

Jullio

Salieron por Juezes de el mes de Jullio